

RESOLUCIÓN N° 977 DEL 10/12/2024

“Por la cual se declara desierta la convocatoria de los equipos de trabajo para la vigencia 2024, en el marco del Plan de Estímulos e Incentivos y se autoriza la destinación de recursos para apoyos educativos de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y demás disposiciones concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 57 de la Constitución Política de Colombia establece: *“La ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas”*.

Que de conformidad con el artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, *“Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”*, el sistema de estímulos, estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento de los resultados institucionales.

Que el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, señala que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de las capacidades, habilidades, destrezas, valores y competencias de los empleados públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán formular programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que se desarrollen en la presente ley.

Que el Artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015 dispone: *“Plan de incentivos institucionales: El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico, al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo”*.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mediante Resolución N° 071 del 31 de enero de 2024, adoptó el Plan Estímulos e Incentivos para la vigencia 2024 en favor de los empleados públicos, modificado parcialmente mediante Resolución N°759 del 21 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 977 DEL 10/12/2024

“Por la cual se declara desierta la convocatoria de los equipos de trabajo para la vigencia 2024, en el marco del Plan de Estímulos e Incentivos y se autoriza la destinación de recursos para apoyos educativos de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”.

Que mediante Resolución No. 572 del 09 de agosto de 2024, se definieron los parámetros de la convocatoria de los equipos de trabajo para la vigencia 2024.

Que en el Plan de Estímulos e Incentivos de la UAERMV vigencia 2024 adoptado mediante la Resolución No. 071 del 31 de enero de 2024, se definen los valores de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo, de la siguiente manera: para el mejor equipo en primer lugar un incentivo pecuniario por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**; al segundo equipo de trabajo un incentivo no pecuniario por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)** en bono de turismo social, para el tercer equipo de trabajo, un incentivo no pecuniario de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)** en bono de turismo social.

Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 9.2.2, del Plan de Estímulos e Incentivos de la vigencia 2024 adoptado mediante Resolución No. 071 del 31 de enero de 2024, así como lo preceptuado por la Resolución No. 572 del 09 de agosto de 2024; se realizó la convocatoria de los equipos de trabajo para la vigencia 2024 destinada a los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, que contempló una etapa de inscripciones de los proyectos, comprendida entre el 9 y el 20 de agosto de 2024.

Que una vez agotado el termino señalado anteriormente, se obtuvo la inscripción de cuatro (4) equipos de trabajo, con la siguiente información:

INSCRIPCIONES EQUIPOS DE TRABAJO 2024				
Nº RADICADO	FECHA RADICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES	NUMERO IDENTIFICACIÓN
20241500215083	20/08/2024	LA IA APLICADA A LOS PROCESOS DE LA UMV	CRISTINA ELIZABETH SIERRA CASALLAS	52.054.209
			ÉRICA ANDREA MUÑOZ ORJUELA	52.788.453
			JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA	79.332.590
			EDGAR ALONSO FORERO CASTRO	79.234.593
20241720214923	20/08/2024	GENERACIÓN CERTIFICADOS DE INGRESOS Y RETENCIÓN A TRAVÉS DE CALIOPE, PARA CONTRATISTAS PERSONAS NATVIGENTES.	GLORIA FANNY AVILA DE ACEVEDO	24.079.217
			JUAN CARLOS ALBA ALBARRACÍN	79.306.337
			JOHN ALEXANDER MENDIETA JUNCO	80.023.483
20241140214883	20/08/2024		GLORIA FANNY ÁVILA DE ACEVEDO	24.079.217
			JUAN CARLOS ALBA ALBARRACÍN	79.306.337
			JOHN ALEXANDER MENDIETA JUNCO	80.023.483
20241170214583	20/08/2024	IMPLEMENTACIÓN TICS – POLÍTICA CERO PAPEL – PROCESO GREF	FANNY LUCÍA VEGA DUEÑAS	35.375.621
			SANDRA VIVIANA GUTIÉRREZ MENDOZA	53.134.353
			ERWIN HOMERO VILLEGAS PARRA	1.013.581.229
			ISRAEL HERREÑO SUÁREZ	80.492.184
20241140214893 con Alcance 20241140215653	20/08/2024	SIGMA - BIOINGENIERÍA	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL	25.272.812
			JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES	73.578.272
			GLORIA MENDEZ RUIZ	51.803.865
20241140215653 Alcance del Rad 20241140214893	21/08/2024		CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTÍNEZ	1.032.387.550
			JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES	73.578.272
			GLORIA MENDEZ RUIZ	51.803.865

RESOLUCIÓN N° 977 DEL 10/12/2024

“Por la cual se declara desierta la convocatoria de los equipos de trabajo para la vigencia 2024, en el marco del Plan de Estímulos e Incentivos y se autoriza la destinación de recursos para apoyos educativos de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”.

Que los artículos octavo y décimo de la Resolución No. 572 del 9 de agosto de 2024; consagran el cronograma de la convocatoria, señalando las fechas para que los equipos de trabajo radiquen la ficha técnica del proyecto, esto es, entre el 26 de agosto y el 6 de septiembre 2024, procedimiento que debía hacerse en el formato DES-FM-025 V1 Formato Ficha Técnica de Iniciativa de Proyecto de Mejora o Investigación, para tramitar lo pertinente frente a su evaluación.

Que, vencido el pazo mencionado, es decir, 6 de septiembre 2024, ningún equipo de trabajo radicó ficha técnica en el formato DES-FM-025 V1 requerido en esta etapa del proceso.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario declarar desierta la convocatoria de Equipos de Trabajo Vigencia 2024.

Que, como consecuencia de lo anterior, en sesión de Comisión de Personal llevada a cabo el 28 de noviembre de 2024; se presentó la propuesta de conformidad con lo cual se plantea que los recursos destinados para los incentivos pecuniarios de Equipos de Trabajo sean destinados para los incentivos de Apoyos Educativos, los cuales hacen parte de los incentivos previstos para los empleados de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que los recursos pecuniarios destinados para los equipos de trabajo corresponden al componente de incentivos y estos no serán asignados; así como en la atención de lo establecido en el Plan de Estímulos e Incentivos 2024, todo lo cual fue aprobado unánimemente por los comisionados.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar desierta la convocatoria de los equipos de trabajo para la vigencia 2024, en el marco del Plan de Estímulos e Incentivos para los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Artículo 2. Autorizar la destinación del valor pecuniario correspondiente a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)** que inicialmente correspondían al pago de incentivos pecuniarios de Equipos de Trabajo, para ser destinados a los Apoyos Educativos de Empleados Públicos de la UAERMV, en virtud de las situaciones fácticas y jurídicas descritas en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificar el contenido de la presente resolución, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, Proceso Gestión de Talento Humano, conforme a lo previsto en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a los servidores públicos inscritos en los proyectos de equipos de trabajo así: Cristina Elizabeth Sierra Casallas, Érica Andrea Muñoz Orjuela, Juan Hernando Lizarazo Jara, Edgar Alonso Forero Castro quienes se inscribieron con el proyecto LA IA APLICADA A LOS PROCESOS DE LA UMV; Gloria Fanny

RESOLUCIÓN N° 977 DEL 10/12/2024

“Por la cual se declara desierta la convocatoria de los equipos de trabajo para la vigencia 2024, en el marco del Plan de Estímulos e Incentivos y se autoriza la destinación de recursos para apoyos educativos de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”.

Ávila De Acevedo, Juan Carlos Alba Albarracín, John Alexander Mendieta Junco quienes inscribieron el proyecto GENERACIÓN CERTIFICADOS DE INGRESOS Y RETENCIÓN A TRAVÉS DE CALIOPE, PARA CONTRATISTAS PERSONAS NATVIGENTES; a los inscritos en el proyecto IMPLEMENTACIÓN TICS – POLÍTICA CERO PAPEL – PROCESO GREF: Fanny Lucía Vega Dueñas, Sandra Viviana Gutiérrez Mendoza, Erwin Homero Villegas Parra e Israel Herreño Suárez; y a los inscritos con el proyecto SIGMA – BIOINGENIERÍA: Camilo Enrique Marrugo Martínez, José Gabriel Guerra Almendral, y la señora Gloria Méndez Ruiz.

Artículo 4. La presente Resolución se publicará en la página web de la entidad.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20241000320383 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 10-12-2024 15:32:00
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Universitario - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelos@umv.gov.co
	ALEJANDRA MUÑOZ CLADERON - SECRETARÍA GENERAL - alejandra.calderon@umv.gov.co
	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co
	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 ecdef5dd613b6ba0736bae46fe0c1db398e15f4c9f4503e60628135db3d60921 Codigo de Verificación CV: 73e0b Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	